

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 8 de mayo de 2019, por el que se aprueba el Plan de Vivienda de Navarra 2018-2028.

La Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la vivienda en Navarra, establece en su artículo 85 la obligación de elaborar un Plan de Vivienda, que es el instrumento que tiene por objeto:

a) Planificar, sistematizar y ordenar las diferentes actuaciones públicas a desarrollar en el ámbito de la Comunidad Foral en materia de vivienda.

b) Canalizar y posibilitar la participación ciudadana en el diseño de las políticas públicas en materia de vivienda.

Estipula el mismo artículo que el Plan de Vivienda será aprobado mediante acuerdo del Gobierno de Navarra.

El Plan así elaborado tiene una vigencia de diez años, porque los instrumentos de políticas de vivienda (o alguno de ellos, al menos) son costosos en el tiempo, si bien está previsto realizar evaluaciones que sean susceptibles de introducir modificaciones a medio plazo (4-5 años).

Y tiene 6 ejes principales:

Ejes 1-2-3: Tener un parque de vivienda suficiente en número, asequible para cualquier tipo de ciudadano o familia que resida o quiera residir en Navarra, y en buenas condiciones (especial atención a la

accesibilidad de las viviendas, en un contexto de población envejecida, y su consumo energético).

Ejes 4-5-6: para lograr el resultado anterior, mejorar la gestión y los procedimientos, y la coordinación de políticas entre todos los agentes, teniendo como objetivo principal destacar, insistir y fomentar la función social de la vivienda, como equipamiento básico y angular de una sociedad, y que por tanto debe destinarse a un fin residencial.

Los ejes se desarrollan en 32 líneas de actuación, 10 de las cuales pertenecen al eje que busca el empuje de la rehabilitación de viviendas y edificios.

A la vista de lo anterior y del contenido del expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la vivienda en Navarra, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Derechos Sociales,

#### ACUERDA

1.º Aprobar el Plan de Vivienda de Navarra 2018-2028, que se adjunta como Anexo a este acuerdo.

2.º Trasladar este acuerdo a la Secretaría General

Técnica del Departamento de Derechos Sociales y al  
Servicio de Vivienda.

Pamplona, ocho de mayo de dos mil diecinueve.

LA CONSEJERA SECRETARIA  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

María José Beaumont Aristu



